

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA. CEI-MAR 2020.

1. Introducción

CEI-MAR es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades: Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, en Andalucía, Universidad de Algarve en Portugal y Universidad Abdelmalek Essaâdi en Marruecos; 7 organismos de investigación: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. CSIC, Instituto Español de Oceanografía, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA, Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA, Instituto Hidrográfico de la Marina. IHM, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. IAPH y Museo Nacional de Arqueología Subacuática, así como empresas innovadoras como Telefónica, Endesa, Cepsa, Banco Santander y Confederación de Empresarios de Andalucía.

La Fundación **CEI-MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa actividades de formación, investigación, innovación, transferencia y divulgación en el marco de su Plan anual de actuación y presupuesto aprobado cada inicio de año por el Patronato de la Fundación.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Excelencia, Consolidación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía. PECA.

2. Objeto

Dentro del Plan de Actuación aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Cádiz el pasado 13 de enero de 2020 una de las líneas de acción aprobadas fue el fomento de la internacionalización de los programas de doctorado mediante concesión de ayudas para movilidad internacional destinadas a estudiantes de doctorado de las universidades **CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, Algarve y Abdelmalek Essaâdi) para el desarrollo de tesis realizadas en el marco de convenios de cotutela.

Con esta convocatoria, **CEI-MAR** pretende fomentar la realización de estancias de investigación en universidades o centros de investigación extranjeros por un periodo superior a 6 meses de aquellos doctorandos que estén realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela, siendo obligatorio para concurrir a la ayuda, tener firmado el convenio específico de cotutela en el momento de solicitud.

Ofrecer formación avanzada en centros externos a las universidades **CEI-MAR** para favorecer la consecución de tesis doctorales de calidad y fomentar que el alumnado de doctorado tenga la posibilidad de obtener la **Mención de Doctorado Internacional**.

Puede consultar la información al respecto, haciendo click en la universidad **CEI-MAR a la que pertenezca:**

[Universidad de Almería](#)

[Universidad de Cádiz](#)

[Universidad de Granada](#)

[Universidad de Huelva](#)

[Universidad de Málaga](#)

[Universidad de Algarve](#)

[Universidad de Abdelmalek Essaâdi](#)

3. Importe de la ayuda

El Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**, dispone de una dotación presupuestaria máxima para la financiación de las ayudas de esta convocatoria de **6.000 €**, asignando hasta un máximo de **1.000 € a cada beneficiario**.

Se financiarán tantas movilidades de cotutelas como permita la disponibilidad presupuestaria y el importe de la ayuda será proporcional a la duración de la estancia.

Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad (viaje y manutención) de los estudiantes de doctorado de cualquiera de las Universidades **CEI-MAR**, que desarrollen durante el curso 2020/2021 tesis doctorales en régimen de cotutela, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las tesis doctorales de cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado.

Sólo se financiarán aquellas movilidades informadas favorablemente por el tutor y el director del solicitante. No se considerarán aquellas solicitudes que no aporten el visto bueno del tutor y del director del programa de doctorado.

4. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Podrán ser cofinanciados con otras ayudas financieras procedentes de otros organismos internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

5. Requisitos de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona matriculada en el curso 2020/2021 en un Programa de Doctorado de las universidades **CEI-MAR** indicadas en el punto 2 de estas bases que, a fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar, su tesis doctoral en régimen de cotutela en instituciones de educación superior o centros de investigación extranjeros y cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en un programa de doctorado de cualquiera de las universidades de la agregación **CEI-MAR**, en el curso académico 2020/2021, que tenga en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa y no haya defendido su tesis doctoral previamente a la realización de la actividad.

Tendrán prioridad aquellos doctorandos que no tengan relación contractual con alguna de las instituciones de la agregación **CEI-MAR**, y puedan acceder a ayudas equivalentes dentro del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia o internacionalización en la Universidad con la que tienen vinculación laboral.

- Estar realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela en alguna de las universidades de la agregación **CEI-MAR**.
- Que la tesis doctoral que desarrolla esté vinculada a una de las áreas de especialización de **CEI-MAR**. [Anexo 1](#).

6. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR](#) y finalizará el 20 de noviembre de 2020** (ambos inclusive).

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Convocatorias>Docencia e Internacionalización>Movilidad de cotutelas
<https://campusdelmar.com/categorias-convocatorias/movilidades-cotutelas/>

En caso que el último día del plazo de solicitud sea inhábil, éste se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El alumnado de doctorado matriculado en cualquiera de las universidades **CEI-MAR**, que desee participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

7. Documentación a presentar

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Certificado de matriculación en el programa de doctorado para el curso 2020/2021.
- [Informe del director de la tesis y del tutor](#) (si es distinto del director) del Programa de Doctorado en el que está matriculado autorizando e indicando la idoneidad y actividades a desarrollar en la cotutela con referencia al convenio de cotutela de la institución de destino.
- Plan de investigación del doctorando.
- Currículum vitae del solicitante (máx. 4 págs.).

8. Criterios de selección y resolución

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, actuará de forma colegiada y su función será realizar una selección priorizada de las solicitudes recibidas y de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación max.
Calidad de las propuestas	25 pts.
Interés estratégico para CEI·MAR*	25 pts.
Relación del contenido de la movilidad con la actividad investigadora del doctorando	25 pts.
Currículum vitae del solicitante	25 pts.

(*). Consultar Anexo. [Áreas de especialización CEI·MAR](#)

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Coordinación General del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR** y será aprobada por la Comisión de Evaluación en la que estarán representados miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Los resultados se harán públicos mediante resolución provisional en la web de **CEI-MAR**, estableciéndose un periodo de 5 días naturales para presentar alegaciones y/o subsanación cumplimentando el siguiente [formulario](#) que será presentado a través del siguiente enlace:

[Presentación alegaciones/subsanación](#)

Finalizado dicho plazo, las alegaciones y/o subsanaciones presentadas serán valoradas por la comisión de evaluación que responderá a los interesados, procediendo posteriormente a la publicación de la resolución definitiva en la Web de **CEI-MAR** y se notificará a los beneficiarios a través del correo electrónico indicado en sus solicitudes, la adjudicación de las ayudas.

Las dudas o consultas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: convocatorias@fundacionceimar.com

9. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas que resulten beneficiarias de estas ayudas tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad investigadora en el extranjero el nombre y/o logo del **CEI-MAR** según corresponda (artículos, asistencia a jornadas, congresos o eventos, Tesis Doctoral etc..).

Asimismo, estarán obligadas a:

- Enviar al correo de convocatorias@fundacionceimar.com el documento de aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución definitiva (*).
- Destinar la ayuda a la actividad para la que se le concede y realizar las actividades de cotutela dentro del año 2021.
- Remitir al Campus de Excelencia Internacional el Mar **CEI-MAR**, un certificado original (debidamente firmado y sellado) expedido por el centro o institución en donde se realiza la estancia de cotutela, en el que se indique que el estudiante se ha incorporado a la institución y está realizando la cotutela, los datos del responsable y las fechas de su estancia. (*)
- Emitir un informe del director de la tesis detallando el contenido y las actividades realizadas.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Solicitar la autorización previa de las modificaciones justificadas en las condiciones iniciales de la concesión de la ayuda.

Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto sólo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a convocatorias@fundacionceimar.com debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.

Se entenderá que no han destinado la ayuda a la finalidad para la que fue concedida en el caso de que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- No realizar la actividad/es en cotutela objeto de la ayuda.
- Efectuar cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda sin autorización previa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la devolución íntegra de la cuantía recibida.

11. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento de aceptación de la ayuda, una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

1. Un pago inicial del 90% de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío a la Fundación **CEI-MAR** vía e-mail a convocatorias@fundacionceimar.com del Certificado de Incorporación firmado y sellado por la Institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.
2. Un pago final correspondiente al 10% restante de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, y una vez enviado al email convocatorias@fundacionceimar.com el Certificado Final de Estancia y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados en para esta convocatoria.

12. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización de la estancia internacional de cotutela, ante la Fundación **CEI·MAR** por correo electrónico a convocatorias@fundacionceimar.com, siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de realización de estancia con indicación del periodo de la misma, firmado y sellado por la institución de destino.
- Informe de actividades realizadas firmado por el responsable director/a o tutor/a.
- Informe de justificación del gasto (incluyendo originales de los justificantes o facturas de los gastos de transporte).

13. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Fundación CEI·MAR, N.I.F: G-72227549, domicilio en Campus de Puerto Real. Aulario Norte. Avda. República Árabe Saharaui, 6. 11519, Puerto Real. Cádiz.

14. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del CEI·MAR y en su condición de Presidente de la Fundación CEI·MAR, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

16.Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar](#). **CEI·MAR**

En Puerto Real a 6 de octubre de 2020



JUAN JOSÉ MUÑOZ PÉREZ
Coordinador General
CEI·MAR